Acuerdo Nº 029
(27 AGO 2008)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que dentro del Plan estratégico 2007-2010 del ICETEX, el cual nace con la finalidad de dar respuestas a las nuevas demandas y retos que se establecen en la Ley 1002 de 2005, se encuentra el mapa estratégico que incorpora los objetivos que la entidad desea alcanzar durante este tiempo; en éste encontramos el objetivo No. 9 que expresa: "El ICETEX requiere contar con procesos y procedimientos eficientes orientados al cliente"; es así que para dar cumplimiento a este objetivo se plantea como iniciativa estratégica, la revisión, diseño y optimización de los procesos y procedimientos de la entidad a través de la contratación de expertos en este tema.

Que mediante la Ley 872 de 2003 y sus normas reglamentarias y complementarias, se creó el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Que el Decreto 1599 de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI) 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que tanto el Sistema de Gestión de la Calidad como el MECI requieren para su implementación la definición y documentación de los procesos y procedimientos de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos que brinda esta normatividad.

Que el ICETEX requiere contratar un grupo de profesionales especializados que junto con la

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 029
(27 AGO 2008)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Gerencia del proyecto, para que realicen el diseño, optimización, documentación e implementación de los procesos y procedimientos de la entidad; lo cual garantizará una adecuada operación alineada con una estructura que le permita enfrentar los nuevos retos que le plantea el sistema financiero pero siempre respetando su carácter social en beneficio de las personas que no tienen acceso a la educación superior .

Que de acuerdo al estudio de Conveniencia y Oportunidad se estima un presupuesto por valor de $959.1 millones, el cual requiere una financiación por vigencias distribuida así::

VIGENCIA	VALOR ESTIMADO
Año 2008	$ 412,074,424.00
Año 2009	546,987,176.00
TOTAL	**$959,061,600.00**

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-462 expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos por valor de $412,074,424,000 de la vigencia 2008 se encuentran disponibles para cubrir dicho compromiso, de acuerdo como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX. Quedando pendiente lo concerniente al año 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios que afectan presupuestos de Vigencias Futuras del año 2009 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($546,987,176.00) M/Cte, así:

COMPROMISO	Año 2009	TOTAL COMPROMISO
Diseño y Optimización de Procesos y Procedimientos	546,987,176	**546,987,176**
TOTALES POR VIGENCIAS FUTURAS	**546,987,176**	**546,987,176**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 27 AGO 2008

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia